



En el local de la Escuela de niños de este Concejio de Larcayo a trece de Abril de mil ochocientos noventa y tres, se constituyó, previamente convocada, la Junta local del d.º enmienda de este Concejio compuesta de los Sr. D. Anastasio Albini, Alcalde Presidente, D. Leon José Omarabat, Cura párroco, D. José Urizni, D. Ignacio María Arana, D. José Miguel Arco y D. Saturnino Arco, acto seguido se dió lectura al nombramiento de maestra interina para la Escuela pública de niños de este Concejio hecho a favor de D.ª María Arco y Uchigaray con fe de una del actual por la Junta provincial de Instrucción pública de Guipúzcoa, y hallándose presente la representada Sr.ª D.ª María Arco y Uchigaray se dió porvenir de la misma: seguidamente se procedió a la revisión del inventario de enseres, muebles, libros y demás efectos, tales como había entregado la cesante D.ª M.º Begunstein, así como a la revisión de la cuenta del material que también había entregado. Verificados los concuentos del estado del inventario y de la cuenta presentada por la cesante, se dió por terminado el acto que firman los concuentos de quince el Secret.º del Ayuntamiento certifica.

Jose Miguel Arco Anastasio Albini

Leon José de Omarabat María Arco
Ignacio M. Arana

Junta municipal del Censo electoral de Larcayo Unión de 20 de Abril 1893

Presidencia de D. Anastasio Albini

Después de concluida la sesión ordenada por la Ley electoral de 26 de Junio de 1890, para el día veinte de Abril en su art.º 13.º el Ayuntamiento en vista de la instancia verbal de D.º Josefa Ant.º Lasa del caserío Ugorni que se halla en forma largo tiempo, y en carencia de recursos para sostenerla, acordó su compra, hasta nueva orden, con media libra de carne diaria, y firma el Sr. Alcalde en representación de los demás Concejales con el Secret.º que certifica.

El Alcalde
Anastasio Albini

El Secret.º

Procurador Arana